

Buenos Aires, 72 de octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA Nº /02012

VISTO:

La Nota del Departamento Deposito Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Leonardo Lomi, Categoria 18 SG en el Departamento Deposito Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de agosto de 2012 y hasta la obtención del alta medica.

Que el Sr. Lomi, acompaña constancias de control de ausentismo y copias de los certificados medicos, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de octubre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de agosto de 2012 y hasta la obtención del alta médica, al Sr. Leonardo Lomi, Categoria 18 SG en el Departamento Deposito Judicial.
- Art. 2°: Disponer que el Sr. Lomi, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Leonardo Lomi y al Departamento Deposito Judicial, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 080 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aire